



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003017-2022-00239-00

En atención al memorial allegado mediante correo electrónico del 01 de septiembre de 2022, el Despacho **RECONOCE PERSONERÍA** a la **Dra. SHIRLEY KATHERINE ESTÉVEZ GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.773.936 de Bucaramanga Santander y portadora de la Tarjeta Profesional No. 307.182 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la señora **ODILIA RAMÍREZ**, demandada dentro del presente trámite, en los términos del poder conferido.

Por otra parte, en atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2022, se agrega al expediente los oficios 1024, 1025, 1026 y 1027, debidamente radicados ante las entidades respectivas.

Ahora bien, teniendo en cuenta el acta de notificación personal de la demandada **ODILIA RAMÍREZ** de fecha 14 de septiembre de 2022 obrante en el archivo No. 29 del expediente digital, **TÉNGASE** notificada personalmente a la misma, por tanto, el término de 20 días para contestar la demanda comienza a correr a partir del día 15 de septiembre de 2022. Por Secretaría, contrólense términos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **125549bce6c509f18bd2a185021063773617582d1a11dc6ce879b41108ae2ee3**

Documento generado en 28/09/2022 10:48:24 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 158 del 29 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>